

Mount Sinai

MEDICAL CENTER

Departamento: Acceso del Paciente	No. de política: 19.6.001	Asunto: Política de Asistencia Financiera
Fecha de entrada en vigor: 09/06/12 Fecha de Revisión: 9/12, 11/12, 4/13 Fecha de revisión: 11/30/12, 4/1/13, 7/18/13, 12/13, 1/30/14; 4/24/19,9/1/23	Aprobación departamental: Director, Acceso del Paciente	Aprobación: Administración _____ Wayne Chutkan

I. PROPÓSITO:

Mount Sinai Medical Center está comprometido a prestar asistencia financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica pero no cuentan con los medios financieros que les permitan sufragar los servicios o saldos que son su responsabilidad. Mount Sinai Medical Center se esfuerza por garantizar que la capacidad de pago de un paciente no constituya un impedimento para procurar o recibir los servicios de atención médica que necesitan.

Esta política describe lo siguiente:

- Criterios de elegibilidad para obtener asistencia financiera;
- Método mediante el cual los pacientes pueden solicitar asistencia financiera;
- Base para calcular los montos cobrados a los pacientes elegibles para recibir asistencia financiera bajo esta política
- Medidas tomadas por Mount Sinai Medical Center para publicitar ampliamente la política dentro de la comunidad a la que presta servicios; y
- Limitaciones en los cargos y acciones tomadas para cuidados de emergencia y otros cuidados médicamente necesarios.

Esta política cumple con la Sección 501(r) del Código de Rentas Internas y la Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud Asequible de 2010 y puede enmendarse de vez en cuando para mantener su cumplimiento.

II. ALCANCE:

A los fines de esta política, la “asistencia financiera” se refiere a la prestación de atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria por parte de Mount Sinai Medical Center. La Política de Asistencia Financiera (FAP) de Mount Sinai Medical Center aplica a toda la atención de emergencia y médicamente necesaria proporcionada por el propio hospital y sus grupos de médicos empleados.

Los grupos de médicos empleados por el Mount Sinai Medical Center incluyen:

Mount Sinai Medical Center Urology, LLC
 Mount Sinai Medical Center Cardiology, LLC
 Monte Sinai Cardio-Pricare, LLC
 Neurosurg, LLC
 Radiology of MSMC, LLC

MSMC Oncology, LLC
Physician Practices of MSMC, LLC
MSMC Interventional, LLC
Mount Sinai Vascular Institute, LLC

Los grupos de médicos que no son empleados del hospital no están cubiertos por esta política. Los grupos de no empleados incluyen, entre otros, Servicios Médicos de Anestesia, Servicios Médicos de Emergencia y Servicios Médicos de Patologías.

III. Definiciones

Asistencia financiera (también conocida como “cuidados caritativos”) es la prestación de servicios de atención médica de forma gratuita o con descuento a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos.

Asistencia financiera presuntiva, excluyendo saldos después de Medicare, es la prestación de asistencia financiera para servicios de emergencia o medicamento necesarios a pacientes para quienes no se ha completado un Formulario de Asistencia Financiera de Mount Sinai Medical Center debido a la falta de documentación de respaldo o respuestas del paciente. La determinación para la asistencia financiera se fundamenta en las circunstancias individuales mediante las que se demuestra una necesidad financiera.

Familia según la definición de la Oficina del Censo de EE. UU. es un grupo de dos o más personas que residen juntas y que están relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción.

- La ley estatal sobre matrimonio o unión civil y las directrices federales se utilizan para determinar quién está incluido en una familia.
- En el caso de solicitantes que obtienen ingresos por el cuidado de adultos discapacitados en sus hogares, el adulto discapacitado se contará como miembro de la familia y sus ingresos se incluirán en la determinación.
- Las reglas del Servicio de Rentas Internas, que definen quién puede ser reclamado como dependiente a efectos impositivos, se utilizan como guía para validar el tamaño de la familia al conceder asistencia financiera.

Un **paciente no asegurado** no tiene ningún nivel de seguro o asistencia de terceros para ayudar a satisfacer sus obligaciones de pago

Los cargos brutos son el total de cargos a las tarifas establecidas por la organización para los servicios de atención médica del paciente.

Situaciones de emergencia médica se definen mediante el significado de la sección 1867 de la Ley de Seguro Social (42 U.S.C. 1395dd) como una situación médica que se manifiesta con síntomas agudos de suficiente gravedad (incluido dolor intenso) que la ausencia de atención médica inmediata podría razonablemente dar como resultado:

- Poner en peligro la salud de la persona (o, con respecto a una mujer embarazada, la salud de la mujer o su bebé por nacer),
- Deterioro grave de las funciones corporales, o
- Un fallo grave de algún órgano corporal o parte del mismo, o

- En relación con una mujer embarazada:
 - tiempo inadecuado para efectuar un traslado seguro a otro hospital antes del parto, o
 - Esa transferencia podría representar una amenaza para la salud o la seguridad de la mujer o del bebé por nacer.

Medicamento necesario Medicare lo define como servicios o elementos razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión o para mejorar el funcionamiento de un miembro deformado.

IV. Declaración de política

Mount Sinai Medical Center brindará atención a las situaciones médicas de emergencia a las personas sin importar su capacidad de pago o su elegibilidad para recibir asistencia financiera o gubernamental, independientemente de su edad, sexo, raza, estado social, orientación sexual o afiliación religiosa.

Mount Sinai Medical Center proporciona asistencia financiera a personas elegibles que tengan necesidades de atención médica y no cuenten con seguro, no sean elegibles para un programa gubernamental y que no pueden pagar por atención médicamente necesaria o condiciones médicas de emergencia según su situación financiera individual.

La asistencia financiera no se considera un sustituto para la responsabilidad personal. Se espera que los pacientes cooperen con los procedimientos de Mount Sinai Medical Center para obtener asistencia financiera u otras formas de pago, y para contribuir al costo de su atención según su capacidad de pago. Se exhorta a aquellas personas que tengan capacidad financiera para adquirir un seguro de salud a que lo hagan, para así garantizar el acceso a los servicios de atención médica, para su salud personal general y para la protección de sus activos individuales.

Mount Sinai Medical Center sí coloca cuentas en agencias de cobro externas para procurar el pago de cualquier deuda pendiente. Mount Sinai Medical Center no se involucra en acciones de cobro extraordinarias (ECA, por sus siglas en inglés) y no impondrá ECA, como embargos salariales, gravámenes en residencias primarias, u otras acciones legales contra un paciente sin primero hacer esfuerzos razonables para determinar si el paciente es elegible para recibir asistencia financiera. Cualquier excepción debe tener la aprobación del Ejecutivo Principal de Finanzas.

A. Criterios de elegibilidad para obtener asistencia financiera:

- Pacientes que sean residentes legales de Estados Unidos y
- Reciban cuidados de emergencia y otros cuidados médicamente necesarios; y
- No tengan seguro, no sean elegibles para ningún programa gubernamental de beneficios de atención médica, y no puedan pagar por su atención, según una determinación de necesidad financiera,

A. Método mediante el cual los pacientes pueden solicitar asistencia financiera

1. La necesidad financiera se determina sobre la base de una evaluación individual que incluye, entre otros:
 - Un proceso de solicitud, en el que se requiere que el paciente o el garante del paciente coopere y proporcione información y/o documentación personal, financiera y de otro tipo de importancia. Si Mount Sinai Medical Center no puede obtener una solicitud del paciente o del garante del paciente, Mount Sinai Medical Center evaluará si el paciente es elegible para recibir asistencia financiera presuntiva;
 - el uso de una fuente externa de datos disponible públicamente que proporciona información sobre la capacidad de pago del garante del paciente o del paciente mismo (como la puntuación crediticia);
 - esfuerzos razonables de la Oficina Comercial del Mount Sinai Medical Center para explorar fuentes alternativas apropiadas de pago y cobertura de los programas de pago públicos y privados, y ayudar a los pacientes a solicitar dichos programas;

- los activos disponibles del paciente y todos los demás recursos financieros disponibles para el paciente; y
 - una revisión de las cuentas por cobrar pendientes del paciente por servicios prestados anteriormente, así como el historial de pagos del paciente
2. Se prefiere, pero no se requiere, que se presente una solicitud de asistencia financiera y una determinación de necesidad financiera antes de la prestación de servicios médicamente necesarios que no sean de emergencia. No obstante, esta determinación puede hacerse en cualquier momento durante el ciclo de cobranza. La necesidad de asistencia financiera se reevaluará sobre la base del lapso de tiempo asociado con la aprobación de cualquier anterior solicitud de asistencia financiera o en cualquier momento que se conozca información adicional de importancia para la elegibilidad del paciente para recibir asistencia financiera.
 3. **Proceso de apelación:** Si Mount Sinai Medical Center niega la asistencia financiera parcial o total, entonces el paciente (o su agente) puede apelar la decisión en un plazo de 30 días. El paciente debe escribir una carta al Director de la Oficina Comercial para explicar los motivos por los que la decisión tomada por Mount Sinai Medical Center fue inapropiada. La carta de apelación será revisada por Mount Sinai Medical Center y se enviará una decisión final al paciente dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud de apelación.

B. Determinación del monto de la asistencia financiera

Los pacientes que califiquen para asistencia financiera de conformidad con esta Política de Asistencia Financiera recibirán una reducción automática de los cargos brutos. Las reducciones en los cargos se determinan sobre la base del método de “considerar el pasado” a través del cual se calculan los montos generalmente facturados (AGB). El Mount Sinai Medical Center revisa los reclamos reales pagados en los últimos 12 meses para calcular el AGB, que se fundamenta en un promedio de las tarifas comerciales negociadas de Mount Sinai Medical Center.

Las personas pueden obtener información por escrito y de forma gratuita sobre estas reducciones calculadas de los cargos brutos comunicándose con Servicio al Cliente al (305) 674-2130.

C. Comunicación sobre la Política de Asistencia Financiera de Mount Sinai Medical Center para pacientes y dentro de la comunidad.

- Cualquier miembro o agente de Mount Sinai Medical Center, incluidos médicos, personal de enfermería, asesores financieros, trabajadores sociales, administradores de casos, capellanes y patrocinadores religiosos, puede recomendar a pacientes para recibir asistencia financiera. El paciente o un miembro de su familia, un amigo cercano o un asociado del paciente pueden presentar una solicitud de asistencia financiera, sujeto a las correspondientes leyes de privacidad.
- La información gratuita sobre la Política de Asistencia Financiera, la Política de Cobro o de Facturación y la política de Atención médica de emergencia del Mount Sinai Medical Center se encuentra en:
 - El sitio web de Mount Sinai Medical Center, (www.msmc.com),
 - publicada en las áreas de atención al paciente,
 - disponible en los departamentos de registro y admisión,
 - disponible en otras áreas públicas según lo determine Mount Sinai Medical Center, y
 - se proporciona en los idiomas principales hablados por la población atendida en el Mount Sinai Medical Center; se utilizan servicios de traducción según sea necesario. Los pacientes pueden solicitar una copia traducida de esta política en las áreas de atención al paciente o de los departamentos de asesoramiento financiero, o llamando al (305) 674-2130.

- Los servicios de Asesoramiento Financiero también se proporcionan, entre otros, en los siguientes puntos de servicio:
 - Áreas de registro;
 - Habitaciones de pacientes ingresados;
 - Contacto directo con los pacientes o sus familiares;
 - Sala de emergencias;
 - Facturación y cobranza;
 - Otras entidades dentro de Mount Sinai Medical Center